

Criterios y directrices de evaluación en el seguimiento y renovación de la acreditación de las enseñanzas universitarias oficiales de Doctorado

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO DE REFERENCIA	4
3. PROPÓSITOS DEL SEGUIMIENTO Y DE LA ACREDITACIÓN	5
4. MODELO DE EVALUACIÓN.....	6
5. ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN	7
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO.....	8
CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	8
CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	13
CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)	14
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	15
CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO	15
CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	18
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	21
CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	21
CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO	22
6. INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN: TABLAS Y EVIDENCIAS	24
ANEXO I: TABLAS DE EVIDENCIAS DE SOPORTE A LA EVALUACIÓN EN LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO	26
ANEXO II. INDICADORES DE CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO.....	39
ANEXO III. INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO	43

1. INTRODUCCIÓN

AQUIB, como agencia de garantía externa de la calidad de la educación superior en las Illes Balears, lleva a cabo los trabajos de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de las enseñanzas universitarias oficiales en las Illes Balears, procesos regulados específicamente por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por los Reales Decretos 861/2010, de 2 de julio, 99/2011, de 28 de enero, 534/2013, de 12 de julio, 96/2014, de 14 de febrero, 43/2015, de 2 de febrero, y 103/2019, de 1 de marzo.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que ha determinado una nueva estructura para los programas de doctorado en línea con las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y del Espacio Europeo de Investigación (EEI), al mismo tiempo que propicia una distinción más clara entre los estudios universitarios correspondientes a los niveles del MECES 3 (Máster) y 4 (Doctorado), determinando criterios específicos para la verificación y evaluación de los programas de doctorado.

En este contexto, AQUIB ha desarrollado el presente documento, que tiene como objeto identificar los criterios de actuación para los procesos de seguimiento y acreditación de las enseñanzas oficiales de doctorado. Para ello, la Agencia ha seguido las directrices y líneas de actuación definidas por las agencias de evaluación pertenecientes a REACU¹ -apoyándose en los protocolos establecidos por ANECA²-, procesos que se realizarán de acuerdo a la legislación vigente y a los estándares internacionales de calidad establecidos en el documento "Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area"³, los cuales destacan que las instituciones deben conseguir y mantener la confianza de los estudiantes y de otros agentes implicados en la educación superior.

¹ Red Española de Agencias de Calidad Universitaria

² Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

³ Estos criterios y directrices elaborados por ENQA (*European Association for Quality Assurance in Higher Education*) se pueden consultar en <http://www.enqa.eu/index.php/home/esg/>.

2. MARCO DE REFERENCIA

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece el marco normativo que implanta una nueva estructura para los programas de doctorado, en el que se regula la estructura y la organización del doctorado, las competencias a adquirir, las condiciones de acceso y el desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, el papel fundamental de la supervisión y tutela de la formación investigadora, la inserción de la formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, la internacionalización y la movilidad esenciales en este tipo de estudios, y la evaluación y la acreditación de la calidad como referencia para el reconocimiento y atractivo internacionales.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, define tres fases en el proceso de implantación de los títulos universitarios oficiales. El proyecto de un título universitario oficial comienza con la solicitud de la verificación al Consejo de Universidades, su autorización por parte de la Comunidad Autónoma y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En una segunda fase, la Universidad procede a la implantación del título y realiza su seguimiento anual, con el fin de informar sobre el desarrollo de la enseñanza tomando como referencia la memoria del título verificado. Asimismo, las agencias de evaluación deben realizar un seguimiento externo y elaborar informes individuales para cada título en los que se hace constar el cumplimiento de las especificaciones del proceso de seguimiento y en los que se pueden incluir, si es el caso, recomendaciones para asegurar la mejora continua del desarrollo de la implantación del título. De esta forma se alcanza el cometido de garantizar el cumplimiento del compromiso adquirido por la Universidad con sus títulos oficiales.

En una tercera fase, la acreditación inicial de los títulos de doctorado debe ser renovada a los seis años a partir de la fecha de su verificación por parte del Consejo de Universidades o desde la fecha de su última acreditación. No obstante, el RD 103/2019 establece en su Disposición final primera que, con carácter general, a solicitud de las universidades presentada en cualquier momento anterior a la conclusión del proceso se podrá prorrogar hasta dos años la acreditación de los títulos universitarios oficiales de doctorado, únicamente desde el momento en que

deba realizarse la primera renovación de la acreditación.

Los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación están centrados en garantizar la calidad de las enseñanzas universitarias y en facilitar su mejora continua a partir de unos determinados estándares. Como documento de referencia de estos procesos se dispone de la última versión de la memoria verificada, expresión del proyecto de título oficial que la Universidad se compromete a desarrollar, y que incluye las modificaciones que se hayan podido producir desde el momento de la verificación.

3. PROPÓSITOS DEL SEGUIMIENTO Y DE LA ACREDITACIÓN

Los propósitos del seguimiento y de la renovación de la acreditación de las enseñanzas universitarias oficiales, según lo definido en el seno de REACU, son:

- Asegurar la calidad del programa de doctorado ofertado de acuerdo con los niveles de cualificación establecidos y los criterios expresados en la normativa legal vigente.
- Garantizar que la calidad de los resultados obtenidos en el desarrollo del programa de doctorado se corresponde con los compromisos adquiridos y verificados por el órgano de evaluación correspondiente.
- Comprobar que el programa de doctorado ha tenido un proceso de seguimiento apropiado y que se ha utilizado la información cuantitativa y cualitativa disponible para analizar su desarrollo y generar las propuestas de mejora pertinentes.
- Asegurar la disponibilidad y accesibilidad de la información pública, válida, fiable, pertinente y relevante que ayude en la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional.
- Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora para el programa de doctorado.

4. MODELO DE EVALUACIÓN

En los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado se tomará como referencia el modelo establecido para la evaluación de las enseñanzas universitarias oficiales:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los **estándares** y **directrices** que sustentan el cumplimiento de cada criterio han sido definidas específicamente para las enseñanzas de doctorado. En cada directriz se analizan los elementos a tener en cuenta para la evaluación de cada titulación:

- **Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz.** Orientaciones que ayudan a la reflexión y, finalmente, a la formulación de los juicios de valor sobre el cumplimiento de la directriz.
- **Información en la que se basa el análisis.** Evidencias e indicadores que sustentan la formulación de los juicios de valor (ver ANEXO I) necesarios para la evaluación externa en el proceso de renovación de la acreditación, siendo opcional su presentación -mediante su inclusión en el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación para su análisis por parte de la Universidad- en el caso del proceso de seguimiento externo de AQUIB. Dentro de las diferentes posibilidades, se distinguen aquellas evidencias e indicadores que necesariamente deben estar disponibles en el Informe de Autoevaluación y

registrados por parte de la Universidad (Tablas de 1 a 5), y la información que voluntariamente pueda proporcionar la Universidad para justificar adecuadamente su autoevaluación (Tabla 6). Si bien con estas tablas se pretende cubrir la mayor parte de los aspectos contemplados en el modelo de evaluación, en algunas ocasiones los evaluadores, en función de la naturaleza y características singulares de algunos títulos, podrán solicitar a la Universidad alguna evidencia adicional.

Se ha de tener en cuenta que el Programa de seguimiento externo de AQUIB solo se revisará el cumplimiento de aquellas directrices de las cuales se presenten evidencias, a través de la información pública de la página web de la titulación o en el Informe anual de seguimiento y evaluación de la Universidad. No serán objeto de evaluación en este programa las directrices **4.3, 5.1, 5.2, 6.1 y 7.2**.

Los niveles de valoración que se aplican para las enseñanzas de doctorado son los definidos para las enseñanzas universitarias oficiales en el seno de REACU:

- A. Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- B. Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- C. Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- D. No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

En el caso de que el título se **imparta en varios centros/universidades** la información para los diferentes criterios ha de facilitarse tanto de manera global como desagregada. En todo caso, la valoración semicuantitativa del título (A, B, C o D) ha de ser única y deberá corresponder a la del centro con menor valoración.

5. ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN

A continuación se especifican los estándares de evaluación para las enseñanzas de doctorado, organizados en dimensiones, criterios y directrices de evaluación:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Desarrollo en directrices:

Directriz 1.1. Los **criterios de admisión** aplicados se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada, permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas.

Aspectos a valorar:

- Se cumple lo establecido en la memoria verificada en referencia al perfil de ingreso de los doctorandos, los criterios de admisión y selección, los complementos de formación (en su caso) y el número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa.
- Los criterios de admisión garantizan que los doctorandos que acceden al mismo tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado.
- (En su caso) Los complementos de formación son adecuados y contribuyen a que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores.

Información mínima en la que se basa el análisis:

- **Evidencias:**

- ✓ *Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula.*

- ✓ *Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado.*
- ✓ *Tabla 5 – E03. Resultados de la aplicación de los criterios de admisión.*
- **Indicadores:**
 - ✓ Número de plazas ofertadas.
 - ✓ Demanda.
 - ✓ Número de estudiantes de nuevo ingreso.
 - ✓ Número de estudiantes matriculados.
 - ✓ Número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados a tiempo parcial.
 - ✓ Número de estudiantes con complementos formativos.

Directriz 1.2. Las **actividades formativas** propuestas se han desarrollado según lo establecido en la última versión aprobada de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos en su desarrollo como investigadores.

Aspectos a valorar:

- Se cumple lo establecido en la memoria verificada en referencia a las actividades formativas, su duración, secuencia temporal y procedimientos de control, incluida la organización de la movilidad.
- Las actividades formativas son de utilidad y contribuyen en el desarrollo de los doctorandos como investigadores.
- Los procedimientos de control de las actividades formativas permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas.
- La coordinación y planificación de las actividades formativas, incluida la movilidad a realizar por el doctorado, permiten la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Información mínima en la que se basa el análisis:

- **Evidencias:**
 - ✓ *Tabla 4. Indicadores de resultados.*
 - ✓ *Tabla 5 – E01. Actividades formativas ofertadas por curso académico*

- ✓ *Tabla 5 – E02. Actas o documentos referentes a la coordinación académica*
- ✓ *Tabla 5 – E15. Documentos de actividades de los doctorandos*
- ✓ *Tabla 5 – E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título*

• **Indicadores:**

- ✓ Valoración/percepción de los doctorandos y egresados sobre el desarrollo de las actividades formativas.

Directriz 1.3. Los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos** se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la última versión aprobada de la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores.

Aspectos a valorar:

- Se cumple lo establecido en la memoria verificada en referencia a la composición de la Comisión Académica, el procedimiento de asignación de director/tutor, el procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del plan de investigación, y la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral.
- El tutor/director coordina y planifica adecuadamente las actividades a realizar por el doctorando para la adquisición de los resultados de aprendizaje.
- El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director de doctorando así como para su eventual cambio es adecuado.
- El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades permiten una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral.

Información mínima en la que se basa el análisis:

• **Evidencias:**

- ✓ *Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado.*
- ✓ *Tabla 4. Indicadores de resultados.*

- ✓ *Tabla 5 – E02. Actas o documentos referentes a la coordinación*
- ✓ *Tabla 5 – E15. Documentos de actividades de los doctorandos*
- ✓ *Tabla 5 – E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título*

• **Indicadores:**

- ✓ Valoración/percepción de los doctorandos y egresados sobre la coordinación y planificación de las actividades por parte de su director.
- ✓ Valoración/percepción de los doctorandos, egresados y profesorado sobre los procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados.

Directriz 1.4. Las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada.

Aspectos a valorar:

- Se cumple lo establecido en la memoria verificada en referencia a las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones nacionales o internacionales, la previsión de estancias en otros centros, la previsión de cotutelas y menciones internacionales, la previsión de participación de profesores extranjeros en el programa, la previsión de estudiantes procedentes de otros países.
- Las colaboraciones contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos
- (en el caso de programas de doctorado interuniversitarios) La coordinación entre las distintas universidades participantes que garantiza el desarrollo del programa de doctorado.
- (en el caso de doctorado industrial) La coordinación y supervisión para que la estancia en la empresa permita la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos.

Información mínima en la que se basa el análisis:

• **Evidencias:**

- ✓ *Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula.*

- ✓ *Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado.*
- ✓ *Tabla 5 – E02. Actas o documentos referentes a la coordinación académica*
- ✓ *Tabla 5 – E09. Listado de colaboraciones del programa (convenios, acciones de movilidad, etc.)*
- **Indicadores:**
 - ✓ Número de estudiantes en cotutela (nacional/internacional)
 - ✓ Número de estudiantes extranjeros matriculados
 - ✓ Número de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación.
 - ✓ Participación de profesorado en colaboraciones a nivel internacional.
 - ✓ Participación de profesores internacionales.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Desarrollo en directrices:

Directriz 2.1. El programa **publica en su página web** información completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada.

Aspectos a valorar:

- La información publicada en la página web por el programa de doctorado se ajusta a la última versión de la memoria verificada y está actualizada.
- La información facilitada por el programa de doctorado es completa (Anexo III).
- La información facilitada por el programa de doctorado es fácilmente accesible.

Información mínima en la que se basa el análisis:

• Evidencias:

- ✓ Informes de evaluación externa.
- ✓ Página web del título.
- ✓ *Tabla 5 – E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título*

• Indicadores:

- ✓ Valoración/percepción de los grupos de interés sobre la información que publica el programa de doctorado en relación a las características del mismo, su desarrollo y resultados.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Desarrollo en directrices:

Directriz 3.1. El **sistema de garantía interno de calidad** implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado, de acuerdo a lo establecido en la última versión aprobada de la memoria verificada.

Aspectos a valorar:

- Se cumple lo establecido en la memoria verificada en referencia a los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones.
- Las acciones y cambios llevados a cabo por el programa de doctorado para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el mismo, se consideran adecuados.

Información mínima en la que se basa el análisis:

- **Evidencias:**
 - ✓ *Tabla 5 – E02. Actas o documentos referentes a la coordinación académica*
 - ✓ *Tabla 5 – E05. Documentación del SGIC*
 - ✓ *Tabla 5 – E06. (en su caso) Certificado de implantación de AUDIT*
 - ✓ *Tabla 5 – E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título*
 - ✓ Informes anuales de seguimiento interno del título (IAS).
- **Indicadores:**
 - ✓ Número de sugerencias y reclamaciones atendidas.
 - ✓ Grado de implantación de las acciones de mejora de la titulación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO.

El profesorado es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Desarrollo en directrices:

Directriz 4.1. Los **méritos de investigación** del profesorado asociado al programa de doctorado siguen vigentes, cumpliendo así con los requisitos exigidos en la legislación aplicable para su participación en el programa y se consideran adecuados.

Aspectos a valorar:

- Se cumple lo establecido en la memoria verificada en referencia al profesorado asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado.
- Un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación vivo o equivalente.
- Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa en el momento de elaborar el Informe de autoevaluación.
- La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis dirigidas por el profesorado asociado al programa en los últimos 5 años se considera adecuada.
- La calidad de las 25 contribuciones científicas del profesorado que participa en el programa de doctorado se considera adecuada.
- El perfil investigador del profesorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo.

Información mínima en la que se basa el análisis:

• **Evidencias:**

- ✓ *Tabla 3. Información básica del personal académico participante en el programa de doctorado.*
- ✓ *Tabla 5 - E10. (en su caso) Certificado de implantación DOCENTIA*
- ✓ *Tabla 5 - E17. Referencia completa de las contribuciones científicas asociadas a las 10 tesis doctorales dirigidas por el profesorado asociado al programa en los últimos 5 años.*
- ✓ *Tabla 5 - E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título*
- ✓ Informes de evaluación externos.
- ✓ Página web del título.

• **Indicadores:**

- ✓ Investigadores que continúan en el programa de doctorado, en referencia a los indicados en la memoria verificada.
- ✓ Porcentaje de profesorado del programa con un sexenio vivo de investigación o equivalente.
- ✓ Porcentaje de sexenios vivos de los directores de tesis defendidas.
- ✓ Proyectos competitivos vivos asociados a los equipos de investigación.
- ✓ Producción científica del profesorado.

Directriz 4.2. El profesorado **es suficiente y tiene la dedicación adecuada** para el cumplimiento de sus funciones.

Aspectos a valorar:

- El profesorado que participa en el programa de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa.
- La dedicación al programa de doctorado del profesorado que participa en el mismo se considera adecuada, en tanto en cuanto esta dedicación les permite cumplir con las funciones encomendadas. Se prestará especial atención a la dedicación de aquellos profesores que también dirigen tesis doctorales en otros programas de doctorado.

Información mínima en la que se basa el análisis:

• **Evidencias:**

- ✓ *Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula.*

- ✓ *Tabla 3. Información básica del personal académico participante en el programa de doctorado.*
- ✓ *Tabla 5 – E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título*
- ✓ Informes anuales de seguimiento interno del título (IAS).

• **Indicadores:**

- ✓ Ratio doctorandos matriculados/profesor por línea de investigación.
- ✓ Número de sexenios del profesorado por línea de investigación.
- ✓ Valoración/percepción de los doctorandos y egresados sobre el desempeño de los profesores del programa de doctorado.
- ✓ Valoración/percepción del profesorado sobre su carga de trabajo.

Directriz 4.3. Los **mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicados en la última versión aprobada de la memoria verificada se han hecho efectivos y se consideran adecuados.

Aspectos a valorar:

- Se cumple con lo establecido en la memoria de verificación en cuanto al reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral.
- Los procedimientos de reconocimiento académico que la Universidad realiza son claros.
- El profesorado está satisfecho con el reconocimiento académico que la Universidad realiza de su dedicación al programa de doctorado.

Información mínima en la que se basa el análisis:

• **Evidencias:**

- ✓ *Tabla 5 – E13. Normativa de la Universidad que recoja el reconocimiento por la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral*
- ✓ *Tabla 5 – E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título*

• **Indicadores:**

- ✓ Valoración/percepción del profesorado con el reconocimiento académico de su dedicación al programa.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Desarrollo en directrices:

Directriz 5.1. El **personal de apoyo** que participa en el desarrollo del programa es suficiente y adecuado en función de las características del mismo y del número de estudiantes matriculados.

Aspectos a valorar:

- El personal de apoyo es suficiente para desarrollar las funciones y atender al profesorado y estudiantes del programa.
- La institución ofrece oportunidades al personal de apoyo para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar la actividad docente.

Información mínima en la que se basa el análisis:

- **Evidencias:**
 - ✓ *Tabla 5 - E11. (en su caso) Relación del personal técnico de apoyo de la Universidad en la realización de actividades prácticas del título*
 - ✓ *Tabla 5 - E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título*
- **Indicadores:**
 - ✓ Valoración/percepción del personal de apoyo sobre el programa formativo.
 - ✓ Valoración/percepción de los doctorandos y egresados sobre la labor del personal de apoyo en el programa de doctorado.

Directriz 5.2. Los recursos materiales y otros medios y servicios disponibles

(laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios disponibles, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada y son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Aspectos a valorar:

- Se cumple con lo establecido en la memoria verificada en cuanto al equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa de doctorado.
- El equipamiento y las infraestructuras disponibles son suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos, y adecuados de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.
- Los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión de la memoria verificada.
- La financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera suficiente y contribuye a la formación de los doctorandos.
- Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores.
- (en el caso de que existan entidades colaboradoras que participen mediante convenio en el desarrollo de las actividades investigadoras) Los recursos materiales y otros medios disponibles en las mismas permiten garantizar el desarrollo de las actividades investigadoras.

Información mínima en la que se basa el análisis:

• **Evidencias:**

- ✓ *Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula.*
- ✓ *Tabla 4. Indicadores de resultados.*

- ✓ *Tabla 5 - E12. Infraestructuras disponibles para la impartición del título*
 - ✓ *Tabla 5 - E13. Normativa de la Universidad que recoja el reconocimiento por la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral*
 - ✓ *Tabla 5 - E14. Servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes del título*
 - ✓ *Tabla 5 - E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título*
- **Indicadores:**
 - ✓ Porcentaje de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación u otros programas de movilidad (distinguir entre entrantes y salientes)
 - ✓ Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral
 - ✓ Valoración/percepción de los doctorandos, egresados y profesorado con los recursos materiales disponibles, incluida la financiación.
 - ✓ Valoración/percepción de los doctorandos, egresados y profesorado con los recursos materiales de las entidades colaboradoras, en su caso.
 - ✓ Valoración/percepción de los doctorandos y egresados con los servicios de orientación académica.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Desarrollo en directrices:

Directriz 6.1. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

Aspectos a valorar:

- Las tesis de doctorado, las actividades formativas y su evaluación son coherentes con el perfil de formación y con el nivel 4 del MECES.
- Las contribuciones científicas derivadas de la tesis de doctorado, tanto las previas a su defensa como las realizadas posteriormente, ponen de manifiesto la adquisición de las competencias del programa.

Información mínima en la que se basa el análisis:

• Evidencias:

- ✓ *Tabla 4. Indicadores de resultados.*
- ✓ *Tabla 5 – E15. Documentos de actividades de los doctorandos*
- ✓ *Tabla 5 – E07. Listado de las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado*
- ✓ *Tabla 5- E08. Contribuciones científicas derivadas de cada tesis doctoral leída en el programa de doctorado.*
- ✓ *Tabla 5 – E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título*

• Indicadores:

- ✓ Número de tesis con calificación "cum laude".
- ✓ Número de tesis con mención "doctorado internacional".
- ✓ (en su caso) Número de tesis con mención "doctorado industrial".
- ✓ Contribuciones científicas derivadas de las tesis de doctorado.

- ✓ Valoración/percepción de los agentes implicados con los resultados de aprendizaje obtenidos por los doctorandos.
- ✓ Valoración/percepción de la Comisión Académica sobre el progreso académico de los doctorandos y los resultados de aprendizaje alcanzados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Desarrollo en directrices:

Directriz 7.1. La **evolución de los indicadores** es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los estudiantes, de acuerdo al ámbito científico del programa.

Aspectos a valorar:

- Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión de la memoria verificada. Se revisará específicamente las previsiones tienen que ver con la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas, duración media de los estudios, impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis.
- La evolución de los indicadores se considera adecuada al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.
- La evolución de los índices de satisfacción de estudiantes, PDI y egresados se considera adecuada.

Información mínima en la que se basa el análisis:

- **Evidencias:**
 - ✓ *Tabla 4. Indicadores de resultados.*
 - ✓ *Tabla 5- E08. Contribuciones científicas derivadas de cada tesis doctoral leída en el programa de doctorado.*
 - ✓ *Tabla 5 – E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título.*

• **Indicadores:**

- ✓ Tasa de éxito (tiempo parcial o completo).
- ✓ Tasa de abandono del programa.
- ✓ Número de tesis defendidas.
- ✓ Duración media del programa de doctorado.
- ✓ Contribuciones científicas derivadas de las tesis de doctorado.
- ✓ Satisfacción global de los doctorandos con los estudios.
- ✓ Satisfacción global del profesorado.
- ✓ Satisfacción global de los egresados.

Directriz 7.2. Los datos relativos a la **empleabilidad de los doctorandos** y a las previsiones de contratos post-doctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada.

Aspectos a valorar:

- Los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada.

Información mínima en la que se basa el análisis:

• **Evidencias:**

- ✓ *Tabla 5 - E19. Informes de inserción laboral de los egresados del título.*
- ✓ *Tabla 5 - E20. Estudiantes con ayudas para contratos post-doctorales.*

• **Indicadores:**

- ✓ Indicadores de inserción laboral (tasa de empleo⁴, tasa de adecuación del trabajo a los estudios⁵)
- ✓ Número de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales⁶

⁴ Tasa de empleo: Porcentaje de personas ocupadas sobre el total de personas doctoradas en el ámbito del programa.

⁵ Tasa de adecuación del trabajo a los estudios: Porcentaje de doctores del ámbito del programa que realizan funciones de nivel de doctor sobre el total de personas ocupadas.

⁶ Nº doctorandos con contrato post-doctoral: Número de egresados del programa de doctorado que han obtenido beca post-doctoral en relación al número total de egresados del programa de doctorado.

6. INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN: TABLAS Y EVIDENCIAS

El Informe de autoevaluación incluye una serie de tablas cuyo objetivo es organizar y simplificar la información relevante para el análisis del título, tanto por parte de la Universidad, como por parte de los evaluadores externos. La información contenida en dichas tablas –en concreto, los indicadores que se mencionan en cada una de las directrices- será un elemento que debe ayudar a sustentar las valoraciones de los informes de autoevaluación y la propia evaluación externa.

- **Tabla 1.** "*Datos globales de nuevo ingeso y matrícula*". Esta tabla ofrece una visión global del comportamiento de la matrícula en el programa de doctorado, incluyendo características básicas de los doctorandos matriculados.
- **Tabla 2.** "*Información básica de los doctorando matriculados en el programa de doctorado*" y muestra información detallada por doctorando desde su matriculación hasta la lectura de la tesis.
- **Tabla 3.** "*Información básica del profesorado participante en el programa de doctorado*", que presenta los datos más relevantes del profesorado en referencia a su perfil investigador. Se aportará sobre todo el profesorado que participa en el programa de doctorado, tanto de los miembros del equipo/equipos de investigación vinculados al programa como de otro profesorado que participe en el programa pero no forme parte de sus equipos de investigación.
- **Tabla 4.** "*Indicadores de resultados*", se ha adaptado para que contemple aquellos resultados específicos del Programa de Doctorado que permiten su evaluación.
- **Tabla 5,** que incluye un listado de evidencias obligatorias, distinguiendo las que deben ser entregadas junto con el Informe de autoevaluación de las que deben estar disponibles durante la visita.
- **Tabla 6,** que puede incluir un listado de evidencias opcionales. Su utilización será potestad de la Universidad, en función de que precise incorporar nuevos elementos para la justificación de su auto-evaluación.

En todas las tablas, la Universidad debe señalar la temporalidad (cursos académicos,...) y ámbito (en el caso que proceda, centros,...) de referencia de las evidencias. Asimismo, en el Informe de autoevaluación conviene identificar a qué criterios o directrices respaldan cada una de las evidencias aportadas.

ANEXO I: TABLAS DE EVIDENCIAS DE SOPORTE A LA EVALUACIÓN EN LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO

Tabla 1. DATOS GLOBALES DE NUEVO INGRESO Y MATRÍCULA.

	Previsión MV	Curso 20xx- xx	Curso 20xx- xx	Curso 20xx- xx	Curso 20xx- xx	Curso 20xx- xx	Curso 20xx- xx
Nº plazas ofertadas							
Demanda							
Nº estudiantes nuevo ingreso							
Nº estudiantes matriculados							
Nº estudiantes extranjeros matriculados							
Nº estudiantes nuevo ingreso t/p							
Nº estudiantes con complementos formativos							
Nº estudiantes con Contrato Predoctoral/Beca							
Nº estudiantes en régimen de cotutela/codirección nacional							
Nº estudiantes en régimen de cotutela/codirección internacional							

Nº de plazas ofertadas: Número de plazas que ofrece el programa de doctorado.

Demanda: Número de solicitudes que recibe el programa para acceder al mismo.

Nº estudiantes nuevo ingreso: Número de estudiantes que, en un determinado curso académico, solicitan la admisión al programa de doctorado, son admitidos y formalizan, por primera vez, su matrícula en el mismo.

Nº estudiantes matriculados: Número total de doctorandos que en un curso académico concreto formalizan su matrícula.

Nº estudiantes extranjeros matriculados: Número de doctorandos con nacionalidad de otros países que, en un determinado curso académico, formalizan su matrícula.

Nº estudiantes nuevo ingreso t/p: Número de doctorandos que han formalizado su matrícula en el programa y han recibido la autorización de la Comisión Académica para la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial.

Nº estudiantes con complementos formativos: Número de doctorandos que han realizado complementos de formación en relación con el número total de doctorandos matriculados. Todo ello en un determinado curso académico.

Nº estudiantes en régimen de cotutela/codirección nacional: Número de doctorandos cuya tesis doctoral esté supervisada por dos o más doctores de dos o más universidades españolas en relación con el número total de doctorandos matriculados en el programa de doctorado. Todo ello en un determinado curso académico.

Nº estudiantes en régimen de cotutela/codirección internacional: Número de doctorandos cuya tesis doctoral esté supervisada por dos o más doctores de dos o más, al menos una española y otra extranjera en relación con el número total de doctorandos matriculados en el programa de doctorado. Todo ello en un determinado curso académico.

Tabla 1_a. VÍAS DE ACCESO AL PROGRAMA

Nº estudiantes por vía de acceso	20xx -xx	20xx -xx	20xx -xx	20xx -xx	20xx -xx	20xx -xx
Doctor (o homologado) conforme a ordenaciones anteriores al RD/99/2011						
Licenciatura, ingeniería o arquitectura, con Diploma de Estudios Avanzados						
Licenciatura, ingeniería o arquitectura con suficiencia investigadora						
Título de Grado (o equivalente) y de Máster Universitario						
Título extranjero no homologado, pero verificado como equivalente a Máster Título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto anterior al EEES						
Título que habilita para el acceso a Máster de 300 ECTS + 60 ECTS de nivel de máster						
Título universitario y dos años de formación sanitaria especializada						
Títulos de Grado (o equivalente) extranjero y de Máster Universitario realizado en la UIB						

TABLA 2. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS DOCTORANDOS MATRICULADOS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO
(Período considerado para la evaluación)

Doctorandos matriculados	Mes y año matrícula	Modalidad	Titulación de acceso	Línea de investigación	Complementos cursados	Estancia	Destino de la estancia	Fecha asignación tutor	Fecha asignación director	Fecha entrega plan investigación	Fecha depósito tesis	Fecha lectura tesis	Observaciones (mención, cotutela, etc.)
Nombre/identificador													
Nombre/identificador													
Nombre/identificador													
Nombre/identificador													
Nombre/identificador													
...													

Doctorandos matriculados (desde la implantación): Se relacionarán cada uno de los doctorandos matriculados en el programa desde su implantación, bien identificándoles con nombre y apellidos o bien de forma anonimizada con un código.

Modalidad: Se ha de indicar "T/C" si el doctorando cursa sus estudios de doctorado con dedicación a tiempo completo y "T/P" si su dedicación es a tiempo parcial.

Titulación de acceso: De acuerdo a lo contemplado en la última versión de la memoria verificada, se indicará el perfil de ingreso del estudiante, indicando la titulación de acceso.

Complementos cursados: Se ha de indicar el enlace a los complementos cursados. En caso de que no se hayan cursado complementos formativos, se deberá dejar en blanco.

Estancias: Se ha de indicar el número de meses de las estancias realizadas por el doctorando.

Destino de la estancia: Se indicará el centro y/o universidad de destino de la estancia realizada por el doctorando.

En "**Fecha de depósito de la tesis**" y "**Fecha lectura de tesis**", indicar "NO procede" cuando no corresponda por no haber transcurrido en tiempo suficiente para la lectura debido al año de matriculación en el programa, por solicitud de prórroga, por tratarse de estudiante a tiempo parcial o porque el doctorando haya abandonado el programa de doctorado, haciendo referencia a la causa específica en la misma casilla.

Tabla 3. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

(Curso de referencia)

Nombre PDI (Universidad)	Enlace al equipo de investigación	Línea de investigación	Categoría académica	Tramos de investigación			Nº tesis dirigidas y leídas		Nº tesis en proceso	
				Nº sexenios	Sexenio vivo	Tramo último sexenio reconocido	Programa	Otros	Programa	Otros
Nombre y apellidos (Universidad)										
Nombre y apellidos (Universidad)										
Nombre y apellidos (Universidad)										
Nombre y apellidos (Universidad)										
...										

El **profesorado** del programa corresponde al PDI de la universidad que participa en el desarrollo docente del programa (tutorización, dirección de tesis, impartición de actividades formativas, participación en la comisión académica, comisiones de seguimiento, etc.). Excepcionalmente podrían formar parte de la plantilla de profesorado del programa otras personas doctoras que establezcan los estatutos de la escuela de doctorado o de la universidad.

Se aportará información sobre **TODO el profesorado que participa en el programa de doctorado**, tanto de los miembros del equipo/equipos de investigación vinculados al programa como de otro profesorado que participe en el programa pero no forme parte de sus equipos de investigación.

Categoría académica: Catedráticos (CU), Titulares de Universidad (TU o CEU, TEU) y contratados (Contratado Doctor, Asociado Doctor y Ayudante Doctor, Ayudantes, Asociados, plazas vinculadas a especialidades clínicas, etc.).

Sexenio vivo: Concepto incluido en el RD 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (actualizado por el Real Decreto-Ley 14/2012). Hace referencia a la evaluación de la actividad investigadora e implica que el profesorado debe contar con un tramo de investigación activo. Esto es, que no hayan transcurrido más de 6 años desde la última evaluación positiva. Se deberá responder "SÍ" o "NO" en función de su vigencia.

Tramo del último sexenio reconocido. Hace referencia al período de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo) de conformidad con el RD 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario. En el caso de haber alcanzado el máximo de sexenios, indicar "6" en la casilla correspondiente.

En el caso de que dicho profesor se encuentre en una situación en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, lo hará constar en dicha casilla identificando su situación y deberá aportar, a continuación de la tabla, 5 contribuciones científicas correspondientes a los últimos 5 años, indicando los datos de repercusión objetiva.

Nº de tesis dirigidas y leídas en el programa: Número de tesis ya defendidas que ha dirigido en el programa de doctorado. Las tesis codirigidas computarán 0,5.

Nº de tesis dirigidas y leídas en otros programas: Número de tesis ya defendidas que ha dirigido en otros programas de doctorado en los últimos 5 años. Las tesis codirigidas computarán 0,5.

Nº de tesis en proceso en el programa: Número de tesis que dirige, están en elaboración y, en el momento de elaborar el informe de autoevaluación, no han sido defendidas. Las tesis codirigidas computarán 0,5.

Nº de tesis en proceso en otros programas: Número de tesis que dirige en otros programas de doctorado, están en elaboración y, en el momento de elaborar el informe de autoevaluación, no han sido defendidas. Las tesis codirigidas computarán 0,5.

Se indicará "NO procede" cuando la información requerida no sea de aplicación.

Tabla 3_a. PROYECTOS COMPETITIVOS VIVOS EN LOS QUE PARTICIPAN LOS DIRECTORES DE TESIS

Título proyecto	Entidad financiadora	Financiación	Referencia	Duración	Tipo de convocatoria	Instituciones	Director de tesis participante	Nº investigadores participantes	Investigador Principal
Proyecto 1									
Proyecto 2									
Proyecto 3									
Proyecto 4									
...									

Duración: En años.

Tipo de convocatoria: nacional/internacional, competitiva/no competitiva.

Tabla 4. INDICADORES DE RESULTADOS.

	Previsión MV	Curso 20xx- xx	Curso 20xx- xx	Curso 20xx- xx	Curso 20xx- xx	Curso 20xx- xx	Curso 20xx- xx
Nº total de tesis defendidas t/c							
Nº total de tesis defendidas t/p							
Nº tesis con mención "Doctorado Industrial"							
Nº de tesis con mención "Doctorado Internacional"							
Nº de tesis "Cum Laude"							
Duración media t/c							
Duración media t/p							
Tasa de abandono							
Tasa de éxito (<=3 años) t/c							
Tasa de éxito (>3 años) t/c							
Tasa de éxito (<=5 años) t/p							
Tasa de éxito (>5 años) t/p							

Nº total de tesis defendidas t/c: Suma de tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado por doctorandos con dedicación a tiempo completo en un curso académico concreto.

Nº total de tesis defendidas t/p: Suma de tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado por doctorandos con dedicación a tiempo parcial en un curso académico concreto.

Nº tesis con mención "Doctorado Industrial": Número de tesis doctorales con mención "Doctorado Industrial" defendidas y aprobadas en un curso académico "X".

Tasa mención "Doctorado Internacional": Porcentaje de tesis doctorales con mención "Doctorado internacional" defendidas y aprobadas en un curso académico "X", respecto del número de tesis doctorales que han sido defendidas y aprobadas en ese mismo curso académico "X".

Duración media t/c: Número medio de años empleados por los doctorandos con dedicación a tiempo completo para la lectura de su tesis doctoral en un curso académico concreto desde que se matricularon por primera vez en el programa de doctorado. Podrá calcularse considerando la fecha de depósito de la tesis en lugar de la de lectura.

Duración media t/p: Número medio de años empleados por los doctorandos con dedicación a tiempo parcial para la lectura de su tesis doctoral en un curso académico concreto desde que se matricularon por primera vez en el programa de doctorado.

Tasa de abandono: Número de doctorandos que durante un curso académico ni han formalizado su matrícula en el programa de doctorado que cursaban ni han defendido su tesis en relación con el número total de doctorandos que se podrían haber vuelto a matricular ese mismo curso. Para el cálculo no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Tasa de éxito:

Sólo tiene sentido su cálculo a partir del tercer año de implantación del programa de doctorado. Dicho cálculo debe contemplar las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011. Se excluirán del cálculo de estos indicadores aquellos estudiantes que han cambiado de dedicación de t/c a t/p o viceversa durante el periodo de realización del programa de doctorado.

- **Tasa de éxito (<=3años) t/c:** Porcentaje de doctorandos, respecto del total de estudiantes matriculados de nuevo ingreso con dedicación a tiempo completo ese mismo año, que finalizan su tesis en 3 años o menos.
- **Tasa de éxito (>3años) t/c:** Porcentaje de doctorandos, respecto del total de estudiantes matriculados de nuevo ingreso con dedicación a tiempo completo ese mismo año, que finalizan su tesis en más de 3 años.
- **Tasa de éxito (<=5años) t/p:** Porcentaje de doctorandos, respecto del total de estudiantes matriculados de nuevo ingreso con dedicación a tiempo parcial ese mismo año, que finalizan su tesis en 5 años o menos.
- **Tasa de éxito (>5años) t/p:** Porcentaje de doctorandos, respecto del total de estudiantes matriculados de nuevo ingreso con dedicación a tiempo parcial ese mismo año, que finalizan su tesis en más de 5 años.

Tabla 4_a. INDICADORES DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

ESTUDIANTES	Año 20xx	Año 20xx	Año 20xx	Año 20xx	Año 20xx	Año 20xx	Total período
Publicaciones en revista							
Publicaciones en revistas indexadas ISI							
Otras publicaciones (libros, capítulos de libro, edición, etc.)							
Patentes							
Participación en congresos nacionales							
Participación en congresos internacionales							
Miembro del comité organizador de congresos							

PROFESORADO (Directores de tesis y Tutores)	Año 20xx	Año 20xx	Año 20xx	Año 20xx	Año 20xx	Año 20xx	Total período
Publicaciones en revista							
Publicaciones en revistas indexadas ISI							
Otras publicaciones (libros, capítulos de libro, edición, etc.)							
Patentes							
Participación en congresos nacionales							
Participación en congresos internacionales							
Miembro del comité organizador de congresos							

Tabla 4_b. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ÍNDICES DE SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Valoración/percepción del profesorado	Media UIB	Curso 20xx-xx	Curso 20xx-xx	Curso 20xx-xx	Curso 20xx-xx	Curso 20xx-xx	Curso 20xx-xx
Perfil de acceso de los estudiantes al programa de doctorado							
Procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados							
Acciones emprendidas por la Universidad en respuesta a sugerencias, reclamaciones o bajos índices de satisfacción registrados							
Carga de trabajo							
Reconocimiento académico de su dedicación al programa							
Recursos disponibles							

Valoración/percepción de los doctorandos	Media UIB	Curso 20xx-xx	Curso 20xx-xx	Curso 20xx-xx	Curso 20xx-xx	Curso 20xx-xx	Curso 20xx-xx
Desarrollo de las actividades formativas							
Coordinación y planificación de las actividades por parte de su director							
Procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados							
Información pública en relación con las características del programa de doctorado, su desarrollo y resultados							
Desempeño de los profesores del programa							
Recursos disponibles							
Servicios de orientación académica							

Tabla 5. EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Código	Dir	Evidencia	Entrega
E01	1.2	Actividades formativas ofertadas por curso académico	IA
E02	1.3 1.4	Actas o documentos referentes a la coordinación académica (coordinación y planificación de las actividades formativas ofertadas, programas interuniversitarios, doctorado industrial)	IA
E03	1.1	Resultados de la aplicación de los criterios de admisión	IA
E04	1.1	Documento que recoja los complementos de formación cursados por los doctorandos	Visita
E05	3.1	Documentación del SGIQ (enlaces a política de calidad, Comisión Académica, procedimientos) y el plan de mejora y su seguimiento	IA
E06	3.1	(en su caso) Certificado de implantación de AUDIT	IA
E07	6.1	Listado de las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado (desde su impartición).	IA
E08	6.1	Contribuciones científicas derivadas de cada tesis doctoral leída en el programa de doctorado.	Visita
E09	1.4	Listado de colaboraciones del programa (convenios, acciones de movilidad, etc.). Identificar las acciones de internacionalización.	IA
E10	4.1	(en su caso) Certificado de implantación DOCENTIA	IA
E11	4.4	(en su caso) Relación del personal técnico de apoyo de la Universidad en la realización de actividades prácticas del título	IA
E12	5.1	Infraestructuras disponibles para la impartición del título	IA
E13	4.3	Normativa de la universidad que recoja el reconocimiento por la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral (o enlace) y acta que recoja el reconocimiento realizado (último curso académico).	IA
E14	5.1	Servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes del título	IA
E15	1.3	Documentos de actividades de los doctorandos	Visita
E16	1.3 6.1	Evidencias de control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de Investigación.	Visita
E17	4.1	Referencia completa de las contribuciones científicas asociadas a las 10 tesis doctorales dirigidas por el profesorado asociado al programa	IA

Código	Dir	Evidencia	Entrega
		en los últimos 5 años. Referencia completa de las 25 contribuciones científicas del profesorado asociado al programa en los últimos 5 años.	
E18	7.1	Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título (doctorandos, profesores, egresados)	IA
E19	7.2	Informes de inserción laboral de los egresados del título	IA
E20	7.2	Estudiantes con ayudas para contratos post-doctorales (desde la implantación del programa de doctorado)	IA

ANEXO II. INDICADORES DE CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO

Código	Indicador	Tabla-Evidencia	Dir.	Seguimiento	Renovación Acreditación
1	Número de plazas ofertadas.	Tabla1	1.1	X	X
2	Demanda.	Tabla1	1.1	X	X
3	Número de estudiantes de nuevo ingreso.	Tabla1	1.1	X	X
4	Número de estudiantes matriculados.	Tabla1	1.1	X	X
5	Número de estudiantes extranjeros matriculados.	Tabla1	1.4	X	X
6	Número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados a tiempo parcial.	Tabla1	1.1	X	X
7	Número de estudiantes con complementos formativos.	Tabla1/ Tabla2	1.1	X	X
8	Número de estudiantes con contrato predoctoral/beca.	Tabla1	5.2		X
9	Número de estudiantes en régimen de cotutela/codirección nacional.	Tabla1	1.4	X	X
10	Número de estudiantes en régimen de cotutela/codirección internacional.	Tabla1	1.4	X	X
11	Investigadores que continúan en el programa de doctorado, respecto a lo indicado en la memoria verificada	Tabla3	4.1	X	X
12	Porcentaje de profesorado del programa con un sexenio vivo de investigación o equivalente.	Tabla3	4.1	X	X
13	Porcentaje de sexenios vivos de los directores de tesis defendidas.	Tabla3	4.1	X	X
14	Proyectos competitivos vivos en los que participan los directores de tesis defendidas.	Tabla3a	4.1	X	X
15	Producción científica del profesorado.	Tabla4a	4.1	X	X
16	Porcentaje de estudiantes del programa de doctorado que participan en programas de movilidad (distinguir entrantes/salientes).	Tabla5-E09	5.2		X
17	Número de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación.	Tabla4a	1.4 5.1	X	X

Código	Indicador	Tabla-Evidencia	Dir.	Seguimiento	Renovación Acreditación
18	Participación de profesorado en colaboraciones a nivel internacional.	Tabla5-E09	1.4	X	X
19	Participación de profesores internacionales.	Tabla5-E09	1.4	X	X
20	Contribuciones científicas derivadas de la tesis de doctorado.	Tabla4a	6.1 7.1		X
21	Número de tesis defendidas (TC, TP).	Tabla4	7.1	X	X
22	(en su caso) Número de tesis con mención "Doctorado Industrial".	Tabla4	6.1		X
23	Número de tesis con mención "Doctorado Internacional".	Tabla4	6.1		X
24	Número de tesis con calificación "Cum Laude".	Tabla4	6.1		X
25	Duración media del programa de doctorado (TC, TP).	Tabla4	7.1	X	X
26	Tasa de abandono del programa.	Tabla4	7.1	X	X
27	Tasa de éxito (TC, TP).	Tabla4	7.1	X	X
28	Tasa de empleo.	Tabla5-E19	7.2		X
29	Tasa de adecuación del trabajo a los estudios.	Tabla5-E19	7.2		X
30	Número de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales.	Tabla5-E20	7.2		X
31	Satisfacción global de los doctorandos con los estudios.	Tabla5-E18	7.1	X	X
32	Satisfacción global del profesorado con los estudios.	Tabla5-E18	7.1	X	X
33	Satisfacción global de los egresados con los estudios.	Tabla5-E18	7.1	X	X
34	Valoración/percepción de los grupos de interés sobre la información que publica el programa de doctorado en relación con las características del mismo, su desarrollo y resultados.	Tabla4b	2.1		X

Código	Indicador	Tabla-Evidencia	Dir.	Seguimiento	Renovación Acreditación
35	Valoración/percepción de los doctorandos sobre el desempeño de los profesores del programa de doctorado.	Tabla4b	4.2		X
36	Valoración/percepción del profesorado sobre su carga de trabajo.	Tabla4b	4.2		X
37	Valoración/percepción del profesorado con el reconocimiento académico de su dedicación al programa.	Tabla4b	4.3		X
38	Valoración/percepción del personal de apoyo sobre el programa formativo.	Tabla4b	5.1		X
39	Valoración/percepción de los doctorandos sobre la labor del personal de apoyo en el programa de doctorado.	Tabla4b	5.1		X
40	Valoración/percepción de los doctorandos y profesorado con los recursos materiales disponibles, incluida la financiación.	Tabla4b	5.2		X
41	Valoración/percepción de los agentes implicados con los resultados de aprendizaje obtenidos por los doctorandos.	Tabla4b	6.1		X
42	Valoración/percepción de la Comisión Académica sobre el progreso académico de los doctorandos y los resultados de aprendizaje alcanzados.	Tabla4b	6.1		X
43	Número de sugerencias y reclamaciones atendidas.	Tabla5-E05	3.1	X	X
44	Grado de implantación de las acciones de mejora de la titulación.	Tabla5-E05	3.1	X	X

ANEXO III. INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO

INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA FORMATIVA DE LA TITULACIÓN
Denominación del programa.
Centro responsable del programa.
Menciones al título de doctor.
En el caso de programas interuniversitarios, universidad coordinadora y universidad/es participante/s, y convenio que lo regula.
Rama de conocimiento.
Coordinador/a del programa.
Idioma/s de impartición.
Información disponible en inglés.
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
Objetivos y competencias del programa.
Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula.
Perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso.
Becas y ayudas disponibles.
Requisitos de acceso y criterios de admisión.
Información sobre cursos de adaptación (complementos de formación).
Duración de los estudios y permanencia.
Composición de la Comisión Académica.
Líneas y equipos de investigación, y proyectos de investigación competitivos vivos.
Protocolo y asignación de tutor y director de tesis.
Protocolo de control y seguimiento del doctorando
Protocolo de elaboración y evaluación del plan de investigación.
Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales.
Programas de movilidad (objetivos, normativa general, ayudas o becas de movilidad).
Servicios generales de orientación.
Recursos de aprendizaje: Espacios virtuales de comunicación, laboratorios, bibliotecas, ...
Actividades formativas (tipo de actividad, obligatoriedad, objetivo, programa de la actividad, temporalidad, idioma, competencias, procedimiento de control).
PDI del programa: Figura contractual, CV, producción científica, información de contacto, ...
Principales salidas laborales (empresas, universidades y otras instituciones) de los doctorados del programa.

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD
Política y objetivos de calidad, y compromiso del título con la calidad.
Responsables de la gestión de la calidad del programa formativo (CGQ).
Documentación del SGIC o enlace (manual, procedimientos, etc.).
Memoria de verificación e informes de verificación y de seguimiento interno y externo, y de renovación de la acreditación.
Plan de mejoras de la titulación actualizado.
Información sobre el procedimiento de sugerencias o reclamaciones.

INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO
Oferta de plazas.
Demanda.
Estudiantes matriculados de nuevo ingreso.
Número total de estudiantes matriculados.
Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial.
Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral (FPI, FPU, etc.).
Satisfacción de los doctorandos con los estudios.
Número de tesis defendidas a tiempo completo.
Número de tesis defendidas a tiempo parcial.
Duración media del programa de doctorado a tiempo completo.
Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial.
Tasa de abandono del programa.
Porcentaje de tesis con la calificación de "Cum Laude".
Porcentaje de doctores con mención "Doctorado Internacional".
(en su caso) Porcentaje de doctores con mención "Doctorado Industrial".
Porcentaje de estudiantes del programa que realizaron estancias de investigación.
Acciones de internacionalización del programa.
Tesis defendidas en los últimos cursos académicos.
Contribuciones científicas derivadas de las tesis desarrolladas en el marco del programa de doctorado.